

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

58

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se concede a don José Alfonso Elia Casanova, aspirante a pruebas de idoneidad, plazo de treinta días para la presentación de documentos, a efectos de su nombramiento como Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de «Matemática Aplicada a la Técnica».

Por Orden de 27 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 18 del actual) se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia el 3 de octubre anterior, estimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alfonso Elia Casanova, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Matemática Aplicada a la Técnica», 139-B.

Disponiendo la expresa sentencia que se proceda a realizar el nombramiento del mencionado aspirante como Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área 139-B, «Matemática Aplicada a la Técnica», y ser indispensable para ello que el interesado aporte la documentación requerida al efecto por la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don José Alfonso Elia Casanova un plazo de treinta días naturales para la remisión de la documentación requerida por el número 18.2 de la Orden de convocatoria, documentación necesaria para su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arístegui.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

59

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición libre, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a don Manuel Martín Martín.

Por Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) se convocaba concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Realizada la fase de prácticas prevista en base 10 de la Orden citada y de conformidad con lo establecido en la base 11,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a don Manuel Martín Martín, número de documento nacional de identidad 6.554.605, asignatura «Prácticas de Automoción».

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el opositor declarado apto presente los documentos enumerados en el apartado 11.2 de la Orden de 29 de marzo de 1985.

Tercero.—En el caso de no presentar la documentación exigida o la presente fuera del plazo establecido, será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—El régimen jurídico-administrativo del Maestro de Taller declarado apto en la fase de prácticas por esta Resolución hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que establece la base 13 de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril»).

Quinto.—Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

60

ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se convoca concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronaúticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Existiendo vacantes en diferentes Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronaúticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronaúticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.—Anunciar las vacantes que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronaúticas.

Centro	Puesto de trabajo	Nivel	Compl. específico
Aeropuerto de Tenerife/Sur.	Operador J.G. 1. ^o	COM/AIS	8 345.192
Aeropuerto de Sevilla.	Operador J.G. 1. ^o	COM/AIS	8 345.192
Sección de Información Aeronáutica.	Operador J.G. 1. ^o	COM/AIS	8 345.192

Segundo.—El sistema de provisión de plazas anunciadas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas plazas vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.—Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Cuarto.—Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002-Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.